



Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00090126-NEU-DESP#SSLD - ASIGNA PUESTO DIRECTOR HOSP. SENILLOSA - ANDREA LILIANA VAZQUEZ-

VISTO:

Expediente EX-2020-00090126-NEU-DESP#SSLD y Expediente N° 8600-023473/2020 del registro de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de la agente ANDREA LILIANA VAZQUEZ, Médica General del Hospital Senillosa, dependiente de Jefatura de Zona Sanitaria I, por haber sido designada mediante Disposición Zonal N° 04/20, como Directora del mencionado Hospital, a partir del 09 de Marzo de 2020, en reemplazo del agente NESTOR OSCAR MIRANDA;

Que mediante Expediente N° 8600-022302/20, se tramita la baja del agente MIRANDA como Director del Hospital Senillosa, a partir del día 09 de Marzo de 2020;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Decreto N° 696/18 reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud, que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que teniendo en cuenta que la agente VAZQUEZ ocupará un cargo de conducción de Director Hospital, se le deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción equivalente al 0,5005 % del básico PF5;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente, y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN D E C R E T A :

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Disposición Zonal N° 04/2020, emitida por el Jefe de Zona

Sanitaria I.

Artículo 2°: ASÍGNASE a partir del día 09 de Marzo de 2020, en la Planta Funcional del Hospital Senillosa, dependiente de la Jefatura Zona Sanitaria I, a la agente **ANDREA LILIANA VAZQUEZ** (Legajo N° 921199 - CUIL N° 27213851719 – Categoría PF4 - Planta Permanente), en el Puesto “Director Hospital/Hospital Complejidad III (DH3), secuencia 0001”, con más lo establecido en el Título III, Artículo 95° (Dedicación Exclusiva) y Artículo 142°, de la Ley 3118, y Decreto N° 696/18 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción de 0,5005%, del básico PF5), quedando en Jefatura el Puesto “Medico General (M1G), secuencia 0006”, en el citado establecimiento, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.14 - PRG.32 - Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: Notifíquese a la interesada de lo establecido en la presente Norma.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.